

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1705,
EN CONCON, 13 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Reglamento N° 250, Artículo 53°, letra c) "Gastos de Representación"
- D. El Decreto Supremo N° 1527, de fecha 22 de julio de 1998, el Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto del mismo año, se instituyó el día 7 de agosto de cada año como el "Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias".
- E. Decreto Alcaldicio N° 1622, de fecha 01 de agosto del 2018.
- F. Cotización de Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, ID 1328855; ID1328944.

DECRETO:

- 1. RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1622, de fecha 01 de agosto del 2018, el ID y el monto a cancelar:

EN LOS VISTOS:

Donde dice: "F.Cotización de Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, ID 1328804; ID1220070".

Debe decir: "F. Cotización de Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, ID 1328855; ID1328944.

EN EL PUNTO N° 1:

Donde dice: "... para actividad del Día del Dirigente Vecinal por un monto total de \$2.871.470.- IVA incluido".

Debe decir: "... para actividad del Día del Dirigente Vecinal por un monto total de \$2.710.317.- IVA incluido."

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/edc

Distribución:

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Adquisiciones
- 3. Organizaciones Comunitarias



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado